



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.057/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes quince de agosto de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de quórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No. 050, 051 y 052/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** **PUNTO I: Verificación de quórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente en Funciones: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. El Sr. Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, no asistió debido a que tiene permiso otorgado por la Junta Directiva según acuerdo No. 056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del lunes ocho de agosto de dos mil dieciséis (se encuentra fuera del país). **PUNTO II: Informes:** La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez informó que como comisión nombrada por la Junta Directiva según acuerdo No. 055/JD-AGU/2015-2017 (VI.3) del veintiséis de julio de dos mil dieciséis, la próxima semana presentarán el informe sobre la contratación de dos personas que laboraran por tres meses en el área de archivo de la Asamblea General Universitaria. El Lic. César Alfredo Arias Hernández, informó que ha revisado lo que se le ha enviado por correo electrónico, únicamente le hace falta de concluir con la revisión de la personería y estatutos de la Asociación de estudiantes de la Carrera de Geofísica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática "ASEGEOF". **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 057/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes quince de agosto de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No. 050, 051 y 052/JD-AGU/2015-2017:** Se sometió a votación las actas y se aprobaron sin observación, el acuerdo es el siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de:

- 1) Sesión Ordinaria de Junta Directiva No.050/JD-AGU/2015-2017 realizada el lunes veinte de junio de dos mil dieciséis;
- 2) Sesión Ordinaria de Junta Directiva No.051/JD-AGU/2015-2017 realizada el martes veintiocho de junio de dos mil dieciséis;
- 3) Sesión Ordinaria de Junta Directiva No.052/JD-AGU/2015-2017 realizada el lunes cuatro de julio de dos mil dieciséis.

**PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en el Art. 28 Ord. 4° lit. "a" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que:

- 1) Emita Dictamen sobre la solicitud de ratificar el "**Convenio Multilateral de Colaboración, para formar parte de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC)**", aprobado según Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.032-2015-2017 (XI-2) tomado en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis;



notificado a la Asamblea General Universitaria el día nueve de agosto de dos mil dieciséis.

- 2) El dictamen deberá ser emitido previo al vencimiento del plazo de los treinta días que establece el Artículo 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, para que lo conozca y resuelva el Pleno de la Asamblea General Universitaria, ya que dicho plazo comenzó a contar a partir del día nueve de agosto de dos mil dieciséis, fecha en la que el Consejo Superior Universitario notificó el Acuerdo citado en el numeral anterior." **"dieciséis folios anexos"**.

**NUMERO CUATRO:** El día doce de agosto de dos mil dieciséis, se notificó a la Asamblea General Universitaria, copia del Informe de referencia AI-107FINAL/2016, de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, remitido por la Unidad de Auditoría Interna, al Señor Rector de la Universidad de El Salvador, haciendo la observación que no se recibieron las observaciones que Auditoría hizo en fecha veintinueve abril de dos mil dieciséis. La Junta Directiva con base en el Acuerdo **No.032/2015-2017 (VII)** tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; y en el Artículo 28 Ord. 2º lit. "f" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la copia del Informe Final de Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador, con referencia **AI-107FINAL/2016**, de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, relacionado a los arqueos realizados a los ingresos percibidos en las taquillas habilitadas para la venta de boletos en los partidos realizados del Club Deportivo UES con Club Deportivo Águila y Club Deportivo FAS, desarrollados en el Estadio Universitario los días treinta de marzo y ocho de abril del año dos mil dieciséis respectivamente, partidos desarrollados en el Estadio Universitario y el resultado de la revisión de informes de ingresos y gastos relacionados con dichos encuentros.
- 2) Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita Dictamen, sobre el Informe al que se refiere en numeral uno del presente Acuerdo, (Se adjunta copia íntegra **"seis folios"**).

**NUMERO CINCO:** La Junta Directiva, con base en el Artículo 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe presentado por los Bachilleres **Rigoberto Antonio Urías Fernández** (Asambleísta propietario representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agronómicas) y **Oscar Alonso Rodríguez Gracias** (Asambleísta Suplente Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agronómicas); relacionado a su participación como delegados de la Asamblea General Universitaria en el proyecto **"Reconocimiento de Metodologías, Estrategias y Acciones del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)"**, que se llevó a cabo en la Ciudad de Turrialba, República de Costa Rica, del dos al nueve de julio de dos mil dieciséis.
- 2) Adjuntar el informe antes indicado, al Acuerdo **No.047/2015-2017 (VI)**, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, con el cual se aprobó el financiamiento y la asistencia de los Bachilleres Rigoberto Antonio Urías Fernández y Oscar Alonso Rodríguez Gracias, a dicho evento, como delegados de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador 2015-2017 (**veintitrés folios adjuntos**).
- 3) Enviar por correo electrónico, el citado informe al Pleno de la Asamblea General Universitaria, en formato escaneado".

**NUMERO SEIS:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo N°053/JD-AGU/2015-2017 (VI.12) de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria tomado el día lunes once de julio de dos mil dieciséis; Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y el Ar. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General





Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimitad de los presentes) **ACUERDA:**

- a) Dar por recibida el informe de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, presentado el quince de agosto de dos mil dieciséis, por la Srta. \_\_\_\_\_, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, relativo al informe financiero de la ejecución presupuestaria de la Asamblea General Universitaria: **1)Flujo de Efectivo al mes de julio de dos mil dieciséis; 2)Ajuste presupuestario del mes de julio de dos mil dieciséis. 3)Reprogramación de saldos del mes de julio a agosto de dos mil dieciséis; 4)Detalle de movimientos en los Dictámenes Técnicos Financieros de la Asamblea General Universitaria gestión 2015-2017; 5)Flujo de efectivo del mes de julio de dos mil dieciséis; y 6) Reprogramación de saldos de julio a agosto de dos mil dieciséis, de la fuente de financiamiento: Recursos propios (nueve folios).**
- b) Publicar el informe al que se refiere el numeral uno del presente Acuerdo, en la página web de la Asamblea General Universitaria.

**NÚMERO SIETE:** La Junta Directiva con base en el Acuerdo **No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8)** de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, y los artículos 15, 20 literales b) y q), y 22 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimitad de los presentes)

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, suscrita por la **Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto**, Representante Propietaria del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, en la que manifiesta que por motivo de encontrarse de luto por fallecimiento de familiar, no pudo firmar la planilla del mes de abril de dos mil dieciséis; razón por la cual solicita se le autorice el pago de la misma.
- 2) Notificar a la **Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto**, que conforme al Acuerdo **No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8)** tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, su solicitud y otras que se hayan recibido al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se tramitarán y se harán efectivas hasta el mes de noviembre de dos mil dieciséis, luego de haber sido analizadas por el **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, quien en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determinará la procedencia del pago de dietas requeridas".

**NÚMERO OCHO:** La Junta Directiva con base en el Acuerdo **No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8)** de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, y los artículos 15, 20 literales b) y q), y 22 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimitad de los presentes)

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida las notas presentadas el doce de agosto de dos mil dieciséis, por los siguientes Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, en las que solicitan se elabore planilla para el pago de dietas que les corresponda y que a la fecha no se les ha hecho efectivas debido a que no se pudieron presentar a firmar en la fecha que correspondía, según el siguiente detalle:
  - **Lic. David Rosales Arévalo**, Representante Suplente del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente: De los meses de **"septiembre y octubre de dos mil quince"**; meses de **"febrero, marzo y abril de 2016"**.
  - **Ing. David Mauricio Ramos Pérez**, Representante Suplente del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Agronómicas: "Del mes de enero de 2016".
- 2) Notificar al **Lic. David Rosales Arévalo** e **Ing. David Mauricio Ramos Pérez**, que conforme al Acuerdo **No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8)** tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, su





solicitud y otras que se hayan recibido al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se tramitarán y se harán efectivas hasta el mes de noviembre de dos mil dieciséis, luego de haber sido analizadas por el **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, quien en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determinará la procedencia del pago de dietas requeridas.

**NÚMERO NUEVE:** Considerando que durante la sesión de Junta Directiva de este Organismo, No.057/JD-AGU/2015-2017 del quince de agosto de dos mil dieciséis, los Señores Vocales, brindaron informe sobre la evaluación aplicada al personal nombrado de carácter temporal de la Asamblea General Universitaria.

La Junta Directiva, con base en el cuerdo de éste Organismo No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.12) de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis y en el Art. 21 literal s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

A. Dar por recibidas las notas de fecha quince agosto de dos mil dieciséis, presentadas en cumplimiento del acuerdo No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.12) de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, por parte de la **Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez** y **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas**, Primer y Segundo Vocal respectivamente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, sobre la evaluación con base en el "Manual de Evaluación del Desempeño para el Personal Administrativo No Docente" según documento que aprobó el Consejo Superior Universitario, No.042-2013-2015 (III) el treinta de octubre de dos mil catorce, aplicada al personal temporal de la Asamblea General Universitaria:

- 1) **Licda.** \_\_\_\_\_, quien se desempeña como Colaboradora Administrativa, contratada del "tres de mayo al mes de julio de dos mil dieciséis", anexa Formulario para la Evaluación del Desempeño del personal Técnico (dos folios, más nota de remisión); y
- 2) **Sra.** \_\_\_\_\_, quien se desempeña como Ordenanza, contratada del "veintitrés de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis", anexa Formulario para la Evaluación del Desempeño de Servicios Generales (dos folios, más nota de remisión)".

B. Archivar en el expediente respectivo cada una de las evaluaciones indicadas anteriormente.

**NÚMERO DIEZ:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No.053/2015-2017 del viernes diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver: Acta No. 021/2015-2017 de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria (para aprobar).
- VI. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 017(7-15), 031, 032, 033, 034, 035(1 y 2), 036, 037, 038,





- 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048 (1 y 2), 049, 050, 051/2015-2017 (para aprobar).
- VII. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental: Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez (12:00 m.d.).
- VIII. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente: Ing. Jorge William Ortiz Sánchez (1:30 p.m.).
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen No. 002/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. \_\_\_\_\_, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. \_\_\_\_\_, docente de la referida Facultad.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, \_\_\_\_\_.
- XIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2 de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria sobre la Asociación de Estudiantes de Antropología Sociocultural que se abrevia "ASEANTROPOS" de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

**Nota: Durante el desarrollo de la agenda, si se han agotado los puntos I al VI, y no es la hora indicada en el punto VII para que este sea abordado, se continuará con los siguientes puntos (del IX en adelante), hasta que corresponda abordar el punto VII y VIII".**

**PUNTO VII: VARIOS:** Los miembros de Junta Directiva revisaron la redacción del Acuerdo No.044/2015-2017 (X), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, con las observaciones de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador según la correspondencia No. 16 conocida en Sesión de Junta Directiva No. 054/JD-AGU/2015-2017 del dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Oficio de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relativo a la interpretación auténtica del Art. 25 del Reglamento General del Sistema de Posgrados de la UES, e interpretación del Art. 8, numeral19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal del UES, que fue aprobado según lo propuso en el Dictamen No. 4 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria.







Por otra parte, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

**Además:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-

2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.

- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
  - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
  - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 16) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 17) Puntos relacionados con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de:
  - Sr. Rector Interino de la Universidad de El Salvador: José Luis Argueta Antillón; y Sr. Vicerrector Administrativo Interino de la Universidad de El Salvador: que les correspondía presentar el veintinueve de julio de dos mil dieciséis. (Ya se les había girado nota informándoles que se reprogramaría en el mes de agosto).
  - Fiscalía General y Defensoría de los Derechos Universitarios que les correspondía presentar el doce de agosto de dos mil dieciséis. (Se les envió nota informándoles que se reprogramaría la presentación).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis con cuarenta minutos de este mismo día.

**Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria**  
Presidente en funciones



**Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
Secretario